

**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS****UNIDAD COMPRAS Y CONTRATACIONES**

E260664/2025

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "CONVENIO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE EQUIPOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS, INCLUYENDO OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO EN LA REGIÓN METROPOLITANA" Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-31624/2025****SANTIAGO, 06/11/2025****VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5º letras d) y f), del D.F.L. Nº2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en la Ley Nº21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta Nº2000-18615/2025, de fecha 14 de julio de 2025, que modifica la Resolución Exenta Nº662, de fecha 25 de mayo de 2021, y la Resolución Exenta Nº2000-17986/2024, de fecha 22 de julio de 2024, en los términos que se indican, y delega facultades en los funcionarios señalados;
4. La Resolución Exenta RA Nº115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y finanzas a don René Curiche Cayumán;
5. La Resolución Nº36, de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
7. Lo dispuesto por la Ley Nº20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
8. Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Nº661, del año 2024;
9. La Ley Nº21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
10. La Ley Nº21.722, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025;
11. La Resolución Exenta Nº2000-30379/2025, de fecha 23 de octubre de 2025, que aprueba la actualización del Plan Anual de Compras 2025 de la Dirección del Trabajo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo requiere contar con un convenio de suministro para la mantención preventiva y correctiva de equipos y sistemas eléctricos, de sus oficinas en la Región Metropolitana;
2. Que, mediante la Solicitud de Compras NºSC1099/2025, de fecha 03 de septiembre de 2025, la Unidad de Infraestructura, perteneciente al Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo, formalizó la solicitud relativa a la contratación del convenio de suministro para el servicio de mantención preventiva y correctiva de equipos y sistemas eléctricos, incluyendo obras complementarias, para las Oficinas de la Dirección del Trabajo en la Región Metropolitana;
3. Que, mediante la Resolución Exenta Nº2000-27131/2025 de fecha 26 de septiembre de 2025 se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y anexos de la Licitación pública relativa a la "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL "SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y

CORRECTIVA DE EQUIPOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS, INCLUYENDO OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO EN LA REGIÓN METROPOLITANA", publicada en el portal de Mercado Público, bajo el ID 4629-58-LE25;

3. Que, mediante Resolución Exenta N°2000-31422/2025, de fecha 04 de noviembre de 2025, se declaró inadmisible la oferta presentada y desierta el proceso licitatorio ID 4629-58-LE25, relativo a la "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL "SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE EQUIPOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS, INCLUYENDO OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO EN LA REGIÓN METROPOLITANA", por la razones debidamente fundadas en dicho acto administrativo;

4. Que, manteniéndose la necesidad de contar con los servicios anteriormente descritos, la Unidad de Infraestructura, formalizó nuevamente su solicitud ajustando el contenido de su requerimiento, específicamente a lo relacionado a los mínimos técnicos solicitados;

5. Que, la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras de la Dirección del Trabajo del año 2025, bajo el ID de Proyecto 5544-12-PC25;

6. Que, conforme al artículo 28 del Decreto N°661, de 2024, que regula la consulta a la plataforma de economía circular, se señala que este servicio, por su naturaleza, no puede ser reutilizado ni compartido, toda vez que su diseño, uso o función específica impide su transferencia a otros organismos del Estado, por lo que corresponde eximirse de dicha consulta y proceder conforme a la normativa vigente;

7. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluyó que la presente contratación, no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

8. Que, conforme a lo establecido en el Decreto N°661, Art. 36, el presente proceso se encuentra en un rango de "Licitaciones Públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM".

**RESUELVO:**

**1. AUTORIZASE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE**, las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, para la contratación del "CONVENIO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE EQUIPOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS, INCLUYENDO OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO EN LA REGIÓN METROPOLITANA";

**2. ESTABLÉCESE**, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

**3. DESÍGNASE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios Johanny Iturrieta Araya, Ricardo Burgos Sierra y Erick Ortiz Muñoz en calidad jurídica Contrata, todos pertenecientes al Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios del mencionado Departamento;

**4. PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE Y COMUNIQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



**RENE BASILIO CURICÉ CAYUMAN**  
**JEFE/A DEPARTAMENTO**  
**DEPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS**

RCC / RCM / MMM / mbg

Distribución:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE COMPRAS  
UNIDAD DE CONTRATACIONES Y PROVEEDORES  
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA



RENE BASILIO CURICÉ CAYUMAN  
JEFE/A DEPARTAMENTO  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DEL TRABAJO  
06/11/2025 10:34:38



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.